



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DPO.IGB.RCC.ABN.CSM.VRO.PDV.

INT. N° 155-1091

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N° 85/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE TALUD CALLE EL BOSQUE, CERRO RAMADITAS, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2686,

VALPARAÍSO, 18 ABR. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 3977 de fecha 18 de junio de 2015, por la cual se declaró de Emergencia Calificada, se aprobó la Adición N° 1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, para la ejecución del contrato "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE TALUD CALLE EL BOSQUE, CERRO RAMADITAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**", **TRATO DIRECTO N° 85/15**, por un monto de \$249.668.331.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 154 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 180-353 de fecha 27 de julio del 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado Valencia.
- e) La Resolución Afecta N° 095 de fecha 20 de julio de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 21 de agosto de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE TALUD CALLE EL BOSQUE, CERRO RAMADITAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**
- f) La Resolución Exenta N° 9002 de fecha 30 de diciembre de 2015, por la cual se otorgó una ampliación de plazo de 30 días corridos, contados desde el día 25 de diciembre de 2015 hasta el día 24 de enero de 2016.

- g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 14 de fecha 22 de enero de 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana (S), de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de un aumento de obras por \$15.786.209.-, ejecución de obras extraordinarias por \$801.024.- y una disminución de obras por \$16.496.464.-, además de una ampliación del plazo del contrato en 15 días corridos, ya que durante el proceso de materialización del proyecto, ha sido necesario efectuar adecuaciones al proyecto original indispensables debido a las condiciones del terreno al inicio de las obras, las cuales han conllevado a ajustes de las partidas contratadas obedeciendo a exigencias de una buena construcción.
2. Que, mediante Informe N° 31 de fecha 08 de febrero de 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana (S), de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de una ampliación del plazo del contrato en 30 días corridos, ya que durante el desarrollo de las obras en hormigón proyectado, uno de los trabajadores sufrió un accidente por caída de altura. Como corresponde a estos casos, las obras se detienen en el sector involucrado durante el tiempo que la entidad responsable estime conveniente para realizar la investigación del caso. Adicionalmente, se está gestionando con Chilquinta un corte de luz para trabajar con seguridad en el tramo entre los km 160 al km 310.
3. Que, mediante Informe N° 54 de fecha 26 de febrero de 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano (S), del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de una ampliación del plazo del contrato en 15 días corridos, ya que la empresa aún está a la espera de una respuesta de Chilquinta, por lo que se está solicitando un nuevo aumento de plazo.
4. Que, mediante Certificado N° 250 de fecha 07 de abril de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$15.786.209.- equivalente a un 6,32% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$801.024.- equivalente a un 0,31% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$16.496.464.- equivalente a un 6,61% del monto del contrato original, para el **Trato Directo N° 85/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE TALUD CALLE EL BOSQUE, CERRO RAMADITAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 14 de fecha 22 de enero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- **OTÓRGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 15 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 24 de enero de 2016 hasta el día 08 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE TALUD CALLE EL BOSQUE, CERRO RAMADITAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, **Trato Directo N° 85/15**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 14 de fecha 22 de enero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 30.- **OTÓRGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 08 de febrero de 2016 hasta el día 09 de marzo de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE TALUD CALLE EL BOSQUE, CERRO RAMADITAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, **Trato Directo N° 85/15**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 31 de fecha 08 de febrero de 2016, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.
- 40.- **OTÓRGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 15 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 09 de marzo de 2016 hasta el día 24 de marzo de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE TALUD CALLE EL BOSQUE, CERRO RAMADITAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, **Trato Directo N° 85/15**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 54 de fecha 26 de febrero de 2016, mencionado en el considerando tercero de la presente Resolución.
- 50.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$249.759.100.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 60.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 14 de fecha 22 de enero de 2016, Informe Técnico N° 31 de fecha 31 de febrero de 2016 e Informe Técnico N° 54 de fecha 26 de febrero de 2016.
- 70.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 2 del BANCO SANTANDER, de fecha 02/07/2015, por la suma de 500,000 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 27/02/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 43741 de la aseguradora HDI, por un monto de 300 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 30/06/2015 hasta el día 27/04/2016.

Además, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 9357402 del Banco




Santander, de fecha 21 de marzo de 2016, por la suma de 291,0000 U.F., con fecha de vencimiento al día 18/04/2018.

- 8º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 3977 de fecha 18 de junio de 2015 y la Resolución Afecta Nº 095 de fecha 20 de julio de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 21 de agosto de 2015.
- 9º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en zona
Incendio de Valparaíso.-		
Monto		\$90.769.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEONARDO
DIRECTOR (R. / P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.-**
Montaña Nº853, Of. 602, Viña del Mar – (32) 3277935